



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las dieciséis horas con veinte minutos del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diez de julio del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y cuatro (134-2018)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó la siguiente información:
 - “1. Número de kilómetros nuevos o rehabilitados desde junio de 2009 hasta mayo de 2018 e inversión ejecutada.**
 - 2. Número de kilómetros nuevos o rehabilitados desde junio de 2014 hasta mayo de 2018 e inversión ejecutada.**
 - 3. Obras de mitigación en general realizadas desde junio de 2009 hasta mayo de 2018 e inversión ejecutada.**
 - 4. Obras de mitigación en general realizadas desde junio de 2014 hasta mayo de 2018 e inversión ejecutada.**
 - 5. Numero de puentes/obras de paso concluidas en los periodos mencionados y la inversión en cada uno de ellos. (Junio 2009 hasta mayo de 2018 y junio 2014 a mayo de 2018).**
 - 6. Principales proyectos viales en ejecución (mayores a 1 millón de dólares) en la actualidad (nombre del proyecto, descripción, avance % y fecha de finalización)”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la **Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando bajo ref. MOP-GDI-158-07/2018D, de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “Hago referencia a correo electrónico de fecha 10 de julio de 2018, mediante el cual remite a esta gerencia, solicitud de información No. 134-2018, la cual se detalla:
- Solicitud de información No. 134-2018
1. NUMERO DE KILOMETROS NUEVOS O REHABILITADOS DESDE JUNIO DE 2009 HASTA MAYO DE 2018 E INVERSION EJECUTADA.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

2. NUMERO DE KILOMETROS NUEVOS O REHABILITADOS DESDE JUNIO DE 2014 HASTA MAYO DE 2018 E INVERSION EJECUTADA.
3. OBRAS DE MITIGACION EN GENERAL REALIZADAS DESDE JUNIO DE 2009 HASTA MAYO DE 2018 E INVERSION EJECUTADA.
4. OBRAS DE MITIGACION EN GENERAL REALIZADAS DESDE JUNIO DE 2014 HASTA MAYO DE 2018 E INVERSION EJECUTADA.
5. NUMERO DE PUENTES/OBRAS DE PASO CONCLUIDAS EN LOS PERIODOS MENCIONADOS Y LA INVERSION EN CADA UNO DE ELLOS. (JUNIO 2009 HASTA MAYO DE 2018 Y JUNIO 2014 A MAYO DE 2018).
6. PRINCIPALES PROYECTOS VIALES EN EJECUCION (MAYORES A 1 MILLON DE DOLARES) EN LA ACTUALIDAD (NOMBRE DEL PROYECTO, DESCRIPCION, AVANCE % Y FECHA DE FINALIZACION)

En adjunto remito la información solicitada”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP.

- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber la ciudadana [redacted] que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 6 letra “c”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, este Ministerio brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana [redacted]

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese** en base a los arts. 4 letra "a", 6 letra "c", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana -sobre lo requerido-, la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información